

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos n.º 630.—Madrid

Año I

Núm. 22

Sábado, 8 de Septiembre de 1917

*La suscripción anual a este Boletín cuesta 5 pesetas. Cada número suelto 15 céntimos*

Las suscripciones anuales empiezan siempre a contarse desde el día 1.º de abril; pero se admiten suscripciones en toda época, desquitando 10 céntimos por cada número que vaya publicado desde que empezó la anualidad

## Cuestiones generales

**Cuartilla suelta.**—Nace una protesta viril, la sacrosanta protesta de los débiles, de los perseguidos, de los que han hambre y sed de justicia; es la reacción de un organismo semianestesiado que todavía siente los estímulos de la razón y de la verdad que le enardecen a luchar por su defensa. No va orientada esa protesta contra las personas, sino contra los actos que de ellas emanan, contra las acciones menudas, contra los procedimientos mezquinos, contra las miserables envidias profesionales de los que, haciendo del mando poder absolutista, contribuyen a avivar el ardor bélico que latente permanece en el corazón de nobles luchadores.

Una coacción reprobable surgida en una Escuela de Veterinaria es una vergüenza, es algo atentatoria a la libertad de un derecho sagrado, que no podemos ni debemos consentir. No es al sabio investigador, al esclarecido maestro, al mártir del laboratorio, a quien moralmente se le hiera en lo más profundo de su espíritu negándole un miserable puñado de pesetas para continuar sus obras de edificación científica, que por ser tan grande, no cabe en cerebros chicos, no; a quien directamente se ha herido, ha sido a la Veterinaria, a la Ciencia. Pero la Ciencia es sagrada, no puede estar sumisa al mandato imperativo de las personas, sean quienes fueran, y restringir su campo de acción, pretender esclavizarla, si fué obra de inquisidores medios, no puede serlo de los hombres que blasonen de justicia, de equidad y de progreso. La Veterinaria española, que en el transcurso de una década ha empezado a asomarse al mundo de la vida, de la actividad de la Ciencia universal, necesita ahora más que nunca de la ayuda y cooperación de sus hijos para su engrandecimiento y prestigio, y aquellos que a su expansión cultural se opusieren, que no se llamen veterinarios, porque los hijos que no la sienten son incapaces de amarla.

Los sabios, Turró, Gallego y Ravetllat, son las tres glorias inmarcesibles de nuestra profesión, con su obra de engrandecimiento algún día universal, están tejiendo la corona de laureles que ha de ceñir nuestra excelsa matrona; poner obstáculos a su labor, es ir contra la Ciencia, y a los obstaculizadores indiferentes por su incultura puede

absolverles la opinión general; a los retrógados, no; el día no lejano de la revisión de nuestros valores intelectuales, los últimos caerán bajo el peso de la execración.

Dentro de ese grupo de protestantes contra esa inexplicable coacción, vaya mi nombre tan humilde como modesto; llega la hora de que seamos sinceros y nos acostumbremos a manejar el látigo de la justicia que buena falta está haciendo en la Veterinaria española. — *F. Romero Hernández.*

**La suscripción de los cinco céntimos.** — Con júbilo consignamos que llegan a nuestro poder gran número de cartas de veterinarios, desde los más eminentes a los más humildes, en las cuales vibra una santa indignación profesional contra la coacción que se ejerce en la Escuela de veterinaria de Santiago, por su director accidental D. Pedro González, contra el ilustre catedrático D. Abelardo Gallego, gloria de la ciencia veterinaria española.

Para la suscripción con cuota única de cinco céntimos que hemos abierto con el fin de pagar la cuenta del laboratorio de histología de dicha Escuela hemos recibido la adhesión y la cantidad indicada de los siguientes señores:

Suma anterior, 4,40.

D. Joaquín Ravetllat, de Salt (Gerona); D. Leandro Cervera, de Barcelona; D. Pascual Roncero, de Lillo (Toledo); D. Filemón Calleja, de Madrid; D. Manuel Garrido, D. Rafael Castejón, D. Francisco García Ogallar y D. José Garrido, de Córdoba; D. Tomás Rodríguez, catedrático de la Escuela de veterinaria de Santiago (Coruña); D. Pedro García, de Valladolid; D. Apolinar Hidalgo, de Cubillas (Valladolid); D. Matías Fernández, de Trigueros del Valle (Valladolid); D. Manuel Fidalgo, Valdevimbre (León); D. Desiderio Harlucea, de Magaz (Palencia); D. Benigno García, de Plasencia (Cáceres); D. Francisco Sánchez, de Torredelcampo (Jaén); D. Adolfo Fernández, de Nájera (Logroño); D. Ladislao Martínez, de Lastras de Cuellar (Segovia); D. Carlos S. Enríquez, de Santander; D. Alejandro Maté, de Santander; don Felipe Romero, de Villafranca de la Sierra (Avila); D. Eugenio Colmenar, de Villatero (Avila); D. Julián Moreno, de Santa María del Berrocal (Avila); D. Abelardo Velasco y D. Julián Vaquero, de Piedrahita (Avila); D. José Sánchez, de Barco (Avila); D. Pedro Giménez, de Avila; D. Victoriano Carlos Calvo, de Venialbo (Zamora); D. Gerónimo Fernández, de Palazuelo (Valladolid); D. Francisco Lázaro, de Villamarchante (Valencia); D. Amando Calvo, de Herrera de Pisuerga (Palencia); D. Mariano Ramos, de Ventosa de Pisuerga (Palencia); D. Higinio Calleja, de Mendigorría (Navarra), D. Arturo Landázabal, de Lequeitio (Vizcaya).

Suma y sigue, 7,60.

Continúa abierta la suscripción en las oficinas de este Boletín, a las cuales deben enviarse las cuotas exclusivas de cinco céntimos en sellos de correos. Advertimos a los compañeros, en vista de que algunos nos han remitido cantidades superiores, que para esta suscripción solo se admiten cinco céntimos por cada veterinario que a ella deseé contribuir.

## Los titulares

**Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno y Patronato el dia 27 de agosto último.**—No habiendo contestado el Gobernador de Burgos a la comunicación que se le dirigió en 4 de junio último, denunciándole que por el Ayuntamiento de Villadiego se adeudan varias mensualidades de sus haberes al veterinario titular de aquel municipio, D. Miguel Valdivielso, por lo que con fecha de hoy se reitera a dicha autoridad la comunicación anterior.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. Angel Salas, denunciando que por el Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, ha sido destituido del cargo de veterinario titular que desempeñaba en dicho municipio, con fecha de hoy se interesa de la expresada autoridad la remisión del curso de alzada de dicho facultativo, a informe de esta Junta de Gobierno, y la reposición del referido veterinario en su cargo, hasta la resolución definitiva del expediente.

Teniendo conocimiento esta Junta de Gobierno que el cargo de veterinario titular de Bujalance se encuentra provisto ilegalmente por no haberse cumplido para su provisión los preceptos del Reglamento, con fecha de hoy se interesa de la expresada Alcaldía anuncie la vacante del referido cargo y la provea mediante concurso con sujeción a cuanto determina el Reglamento de Veterinarios Titulares de España de 22 de marzo de 1906.

Teniendo conocimiento esta Junta de Gobierno de que el cargo de veterinario titular de Alhama de Murcia, se encuentra desempeñado con carácter de interino, con fecha de hoy se pasa comunicación a dicha Alcaldía, para que anuncie la vacante de dicho cargo, y la provea en propiedad mediante concurso.

El Gobernador de Valladolid, contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba por sexta vez que por el Ayuntamiento de Pollos no se le pagan los haberes que se le adeudan al veterinario titular D. Guillermo Villar, con fecha 23 del mes actual, participa que ordena a la expresada Alcaldía el inmediato pago de todos los haberes que adeude a dicho facultativo, conminándola que de lo contrario procederá contra dicho Ayuntamiento por su notoria rebeldía a las órdenes de aquella autoridad, y con fecha de hoy se da traslado de dicha comunicación al interesado.

No habiendo contestado el alcalde de Castalla a la comunicación que se le dirigió en 30 de abril último, desaprobando el anuncio de vacante del cargo de veterinario titular de aquel municipio por reabrirse en él la consignación que disfrutaba dicho facultativo en presupuestos anteriores, con fecha 6 del mes actual se denunció el hecho al Gobernador civil de Alicante.

No habiendo contestado el Gobernador de Albacete, respecto a la denuncia que se le hizo en 21 de mayo último, sobre provisión de una plaza de veterinario titular en La Roda, con fecha 6 del mes actual, se reitera a la expresada autoridad municipal la comunicación anterior.

No habiendo contestado el Gobernador de Murcia al oficio que se le dirigió en 6 de noviembre del año próximo pasado, denunciándole que por el Ayuntamiento de La Unión se adeudan los haberes de seis mensualidades al veterinario titular de aquel municipio, D. Ginés Oli-

va, con fecha 6 del mes actual se reiteró a la expresada autoridad la comunicación anterior.

No habiendo contestado la Alcaldía de Alcira al oficio que se la dirigió con fecha 16 de julio último, referente a la resolución del concurso anunciado para proveer dos plazas de veterinario titular de aquel municipio, con fecha 6 del corriente se recurre al Gobernador civil de Valencia denunciéndole los hechos expuestos.

Habiéndose denunciado a esta Junta de Gobierno, que el cargo de veterinario titular de Santa Eugenia de Ter, se encuentra vacante desde 8 de mayo último, por fallecimiento del que la desempeñaba, sin que por la expresada Alcaldía se haya cumplido lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de 22 de marzo de 1906, con fecha 6 del mes actual se denuncia esta extralimitación al Gobernador civil de Gerona.

Habiendo comunicado la Alcaldía de Alfará de Carles, que el cargo de veterinario titular de aquel municipio, lo desempeña D. Joaquín Pons, con fecha 6 del mes actual, se le contesta que la Junta no puede aceptar como legal dicho nombramiento por no haberse cumplido para tal fin las formalidades reglamentarias.

El Gobernador de Barcelona, contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Vich, participa haber ordenado a la expresada Alcaldía anuncie la referida vacante para proveerla mediante concurso cumpliendo las formalidades del Reglamento, habiéndose dado traslado de esta comunicación a D. Joaquín Vilar, que formuló la denuncia.

No habiendo tenido contestación del Gobernador de Alicante a las reiteradas comunicaciones que se le han dirigido para que por el Ayuntamiento de Orihuela se le abonen los haberes que se adeudan al veterinario titular, D. Luis Giménez, con fecha 6 del mes actual se reitera por tercera vez la anterior comunicación, interesando manifieste la resolución que haya adoptado sobre el particular.

No habiendo tenido contestación del Gobernador anterior a la comunicación que se le dirigió en 11 de marzo último interesando el pago de haberes que por el Ayuntamiento de Relleu se adeudan a don José Senabre, con fecha 6 del mes actual se reitera la anterior comunicación interesando la resolución que haya adoptado sobre este asunto.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. Mariano López, veterinario titular de Fuentes de Año, denunciando que por aquel Ayuntamiento han sido abonados los haberes a todos los empleados municipales a excepción de los devengados por él, con fecha 6 del mes actual se interesó del Gobernador de Avila ordene al expresado Ayuntamiento el cumplimiento de la Real orden de 16 de diciembre de 1914.

El Gobernador de Burgos, contestando denuncia de esta Junta sobre la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Briviesca, comunica haber ordenado a la expresada Alcaldía anuncie la vacante del expresado cargo y la provea mediante concurso, cumpliendo para tal fin lo que terminantemente disponen los artículos 38 y siguientes del Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de marzo de 1906.

El Gobernador de Huesca, contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba la provisión ilegal del cargo de veterinario titular

de Sariñena, participa haber ordenado a la expresada Alcaldía el cumplimiento de los artículos 107 de la Instrucción general de Sanidad y 38 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Habiéndose denunciado a esta Junta de Gobierno que el cargo de veterinario titular de Los Santos se viene desempeñando ilegalmente por D. Alejandro Rosario Silva, veterinario de Escuela Libre, con fecha 30 del próximo pasado julio, se recurrió al Gobernador civil de Badajoz, para que ordene a la expresada Alcaldía anuncie la vacante de dicho cargo y la provea en forma legal.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. Maximino López, veterinario titular de Ceuta, denunciando que por aquel Ayuntamiento fué repuesto en el cargo de veterinario titular el día 18 de julio último, por providencia del Gobernador civil de Cádiz, recaída en su recurso de alzada y el día 19 siguiente, se le volvió a separar del expresado cargo, por lo que con fecha 30 del citado mes de julio se pasó comunicación al referido Gobernador de Cádiz, dándole cuenta de estos hechos e interesando la reposición de dicho facultativo en su cargo.

No teniendo conocimiento esta Junta de Gobierno de la resolución recaída en el recurso de alzada de D. José Velasco, entablado ante el Gobernador de Logroño en reclamación de haberes que le adeuda el Ayuntamiento de Ollauri, por sus servicios como veterinario titular de aquel municipio, y cuyo recurso de alzada se devolvió debidamente informado en 8 de octubre de 1915, con fecha 6 del mes actual se pasó comunicación a dicha autoridad preguntándole la resolución recaída en dicho expediente.

El Gobernador de Burgos, contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Medina de Pomar, participa en comunicación de 9 del mes actual, haber ordenado a la expresada Alcaldía anuncie la vacante del referido cargo y la provea con sujeción a las formalidades del Reglamento.

El Gobernador de Alicante, contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Jalón, remite copia de una comunicación de aquella Alcaldía dando cuenta del por qué no está provista dicha plaza, quedando en cumplimentar a la vez lo que se la ordena.

No habiendo contestado la Alcaldía de Oña a los antecedentes que se la tenían pedidos respecto a la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular de aquel municipio, con fecha 13 del mes actual se pasó comunicación al Gobernador civil de Burgos interesando la remisión de dichos antecedentes, y la expresada autoridad gubernativa, en oficio fecha 25 del corriente, remite oficio de la Alcaldía de Oña participando que el cargo de veterinario titular lo desempeña D. Aurelio Quintana Angulo, que fué nombrado para el expresado cargo en 15 de octubre de 1913, y no habiéndose cumplimentado por aquel Ayuntamiento las formalidades legales para este nombramiento, se acuerda insistir con la expresada Alcaldía en que se anuncie dicha vacante y se provea por concurso, y que caso de no contestar se denuncie el hecho al Gobernador civil de la provincia.

No habiendo sido satisfechos los haberes que se adeudan por la Alcaldía de Morell a D. Fabián Vidal, veterinario titular de aquel municipio, no obstante lo ordenado por el Gobernador civil de Tarragona

a la referida Alcaldía, con fecha 13 del mes actual se reitera de nuevo la comunicación anterior.

No habiendo contestado el alcalde de Espinosa de los Monteros a la comunicación que se le dirigió en 24 de mayo último, referente a la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular de aquel municipio, en 13 del mes actual se recurre al Gobernador de Burgos interesándole dichos antecedentes.

No teniendo antecedentes esta Junta de Gobierno respecto a la forma en que se ha provisto el cargo de veterinario titular de Ocaña, cuyo anuncio de vacante fué devuelto por esta Junta debidamente informado al Gobernador civil de Toledo, con oficio de 18 de junio último, en 13 del mes actual, se pasó comunicación a dicha autoridad para que ordene a aquella Alcaldía el cumplimiento de cuanto previene el artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. Antonio Pradas, denunciando que por el Ayuntamiento de Motos se le niega el pago de sus haberes como veterinario titular, con fecha 13 del mes actual se pasó comunicación al Gobernador de Guadalajara, interesando el cumplimiento de la Real orden de 16 de diciembre de 1914.

D. Victoriano Carlos Calvo, denuncia a esta Junta que el cargo de veterinario titular de Ventalbo, lo desempeña D. Sandalio Pérez García, desde el mes de mayo de 1891, sin tener contrato formalizado con dicho Ayuntamiento, no perteneciendo al Cuerpo de Veterinarios Titulares ni encontrarse en el pleno goce de sus facultades, por lo que solicita que se anuncie dicha plaza vacante, para proveerla mediante concurso, acordándose pedir antecedentes a la Alcaldía para la resolución que proceda.

El Gobernador de Burgos, contestando oficio de esta Junta, referente a la denuncia que se le hizo de la provisión ilegal del cargo de veterinario titular en el Ayuntamiento de Junta de Río Losa, participó en 13 de junio último haber ordenado a la expresada Alcaldía la provisión de dicho cargo en forma legal, y no habiéndose efectuado hasta la fecha se insistió en que procede su anuncio de vacante.

El Gobernador de Cáceres al que se le denunció el anuncio de vacante del cargo de veterinario titular de Jarandilla, por consignarse en él sueldo menor al que disfrutaba en presupuestos anteriores, en oficio de 17 del mes actual participa que en el presupuesto de 1916 se consignaban para el Inspector de carnes 135 pesetas y en el del año actual 250 pesetas, y siendo así que en presupuestos anteriores tenía consignadas dicho cargo 365 pesetas, por lo que la Junta acuerda se insista con la expresada autoridad en que por parte del expresado Ayuntamiento de Jarandilla se ha infringido el artículo 45 del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

El Gobernador de Logroño, contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Ezcaray, traslada comunicación de aquella Alcaldía, participando que el expresado cargo lo desempeña D. Ceferino González, y no habiéndose provisto con las formalidades legales, esta Junta acuerda que se anule dicho nombramiento y se provea en propiedad el mencionado cargo.

D. Saturnino Hebrero, recurre a esta Junta denunciando que en el

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, ejercen la profesión dos intrusos, sin que sus reiteradas quejas y reclamaciones al Gobernador de la provincia de Segovia, hayan dado resultado satisfactorio, por lo que en su vista la Junta acuerda recurrir a la expresada autoridad gubernativa denunciándole los hechos expuestos para la resolución que estime procedente.

El Gobernador de Burgos contestando comunicación de esta Junta en la que se le manifestaba que la Alcaldía de Frías a la que se habían pedido antecedentes referentes a la forma en que estaba provisto el cargo de veterinario titular de dicho municipio, no se había dignado contestar, traslada comunicación de aquel Ayuntamiento en la que se manifiesta que ya había mandado los referidos antecedentes.

La Alcaldía de Frías remite antecedentes referentes a la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular de aquel municipio y visto que el referido cargo está provisto ilegalmente se acuerda denunciarlo al Gobernador de Burgos para que ordene el anuncio de dicha vacante y su provisión mediante concurso con las formalidades que determina el Reglamento del Cuerpo de 22 de marzo de 1906.

La Alcaldía de Amer, participó a esta Junta el nombramiento de veterinario titular de aquel municipio hecho a favor de D. Juan Gifré Seguí, y estando ajustado a las disposiciones vigentes, se acuerda interesar la formalización del oportuno contrato y que se remita copia del mismo a esta Junta en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46 del Reglamento del Cuerpo.

La Alcaldía de Vimbodí participa el nombramiento de veterinario titular de aquel municipio hecho por el Ayuntamiento a favor de don Miguel Ferré Domingo, y se acuerda interesar se formalice el oportuno contrato y que se remita copia del mismo a esta Junta de Gobierno.

La Alcaldía de Yunclillos participó nombramiento de veterinario titular de aquel municipio hecho a favor de D. Marcelino Casado García, y en 13 del mes actual se desaprobó por no haber cumplido aquel Ayuntamiento ninguna de las formalidades que previene el Reglamento de 22 de marzo de 1906 y la Instrucción general de Sanidad.

No existiendo antecedentes en esta Junta de Gobierno sobre la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular en la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia de Almería, con esta misma fecha se interesan dichos antecedentes de 34 Ayuntamientos.

Acto seguido esta Junta examinó la novena relación presentada por Secretaría de 30 individuos pertenecientes al Cuerpo, y que tiene pendiente de pago siete o más anualidades, los que no obstante haber sido requeridos en repetidas ocasiones para que se pusieran al corriente, no han contestado y en su vista se acuerda por unanimidad darlos de baja definitiva en el Cuerpo y que este acuerdo se comunique a los interesados.

Teniendo en cuenta esta Junta que al confeccionarse por los Ayuntamientos los presupuestos para el próximo año de 1918, se acuerda pasar antes comunicación a todos los Gobiernos de provincia interesando no aprueben los presupuestos en que se rebaje el sueldo de los veterinarios titulares o no se incluya consignación para los mismos.

D. Anselmo Bonilla, veterinario de Canalejas y D. Luis Giménez, veterinario de Segorbe, solicitan su rehabilitación en el Cuerpo, acor-

dando la Junta acceder a lo solicitado y que este acuerdo se comunique a los interesados.

Se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo concediéndoselo a D. Valeriano Gutiérrez, de Naval del Rey; D. Juan Matarán Muñoz, de Iznatoraf; D. Antonio Fiaño, de Betanzos; D. Gil Francisco Orga, de Muel; D. Salvador de Enguix, de Alcira; D. Leandro J. Mendaño, de Herencia; D. Valentín Estébanez, de Melgar de Fernamental; D. Antonio Concellón, de Santurde de Rioja; D. Justo Corella, de Alcoy; D. José Galán, de Villaharta; D. Pascual Romero, de Lillo; D. Gregorio Aznar, de Ansó; D. Elías Balaguer, de Madrid; D. Esteban Navarro, de Madrid, y D. León Sanz Martín, de Villafuerte.

## Administración

**A los suscriptores.**—Rogamos muy encarecidamente a todos los suscriptores de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias* que aun no han abonado las doce pesetas de su suscripción a la anualidad corriente que procuren hacerlo lo antes posible para que nosotros podamos atender debidamente a los grandes gastos que nos origina la publicación de la Revista y de este Boletín semanal.

## Gacetillas

**PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.**—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios con las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado, Plaza de la Merced, núm. 3, Toledo.

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 estados para enfermedades infecciosas, 25 estadísticas para defunciones, 25 para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro, 25 oficios denunciando una epizootia, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias.

Con solo 50 guías, el lote vale 10'70 pesetas.

Los pedidos deben acompañarse de su importe.

**AGUJAS Y BOTONES.**—Pídanse agujas y botones adaptables al autocauterio Dechery a Miguel Marcó, Camino del Grao, 288, Valencia.

Las hay de las formas y dimensiones que se deseen.

---